

DG04: CERTIFICACIÓN DE CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR JEFES DE MANZANA - UNIÓN LIBRE

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 <p>Dependencia que autoriza el trámite</p> <p>Dirección de Gobernación</p>	 <p>¿Tipo de documento a obtener?</p> <p>Certificado</p>	 <p>¿Tiene costo?</p> <p>\$ 156.00 Pesos</p>	 <p>Tiempo de respuesta</p> <p>1 Día(s) hábil(es) Vigencia: 90 Día(s) hábil(es)</p>
---	--	---	---

¿QUÉ ES?

Es el trámite que se realiza cuando se requiere certificar que dos ciudadanos viven o vivieron en Unión Libre, la cual es expedida por el Jefe de Manzana y certificada.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando la ciudadanía requiera una certificación de una constancia que certifique que dos ciudadanos viven o vivieron en Unión Libre, la cual es expedida por el Jefe de Manzana.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Conservación

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> Documento Presentar el documento llenado correctamente por el jefe de manzana a una sola tinta (azul o negra) y firmado por dos testigos colindantes al domicilio del interesado (no pueden ser familiares del interesado, ni entre los testigos, tienen que ser diferentes casas, pero de la misma colonia, acompañados del formato único de validación de identidad llenado correctamente por los dos testigos) no se aceptan correcciones ni tachaduras o enmendaduras de ningún tipo 	✓	
<ul style="list-style-type: none"> Documento Presentar credencial de elector vigente y actualizada de los testigos 	✓	

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> Documento INE de ambos interesados, autorizando mutuamente la realización de la constancia de UNIÓN LIBRE, en la copia de credencial de elector de cada uno de los interesados, anexar la leyenda. 	✓	

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Jefatura de Certificaciones

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Dirección de Gobernación

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Edificio Trigueros 1er. Piso Puerta 2, Mario Molina Esq. Zaragoza S/N Col Centro C.P. 91700

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2000 ext. 3186

CONSULTAS

Responsable

Octavio Eduardo Landa Tamayo - Jefatura de Certificaciones

Domicilio

Edificio Trigueros 1er. Piso Puerta 2, Mario Molina Esq. Zaragoza S/N Col Centro C.P. 91700

Horario de atención al usuario

08:00 hrs - 15:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2000 ext. 3186

Correo

olanda@veracruzmunicipio.gob.mx

QUEJAS

Responsable

Taurino Caamaño Quitano - Contralor

Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, Col. Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

08:00 hrs - 15:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 56-XIV del Bando de Buen Gobierno Municipal. Artículo 222 y 223 Código Hacendario Municipal.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Cumplir con los requisitos establecidos y acreditar la verificación.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

NEGATIVA FICTA

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

CONSTANCIA DE UNIÓN LIBRE PUBLICO GENERAL

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Imposibilidad para la realización de diversos trámites.

DOCUMENTOS ADJUNTOS

CONSTANCIA DE UNIÓN LIBRE 2022 2022-07-12 124409.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-02-13 14:41:45

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Octavio Eduardo Landa Tamayo - Jefatura de Certificaciones